

CONVOCATORIA PROGRAMA FINANCIARTE 2022

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, convoca a artistas profesionales, promotores culturales, investigadores, docentes activos y estudiantes de nivel superior con experiencia artística que realicen actividades profesionales en las disciplinas de: danza, música, teatro, cine, literatura, fotografía, artes plásticas, arquitectura, diseño, expresiones artísticas urbanas, cultura infantil, promoción cultural y patrimonio cultural, a presentar solicitudes de apoyo en las siguientes categorías:

a) Formación artística profesional no formal. Los apoyos se destinarán para cursar talleres, diplomados, cursos y seminarios, en instituciones educativas y culturales de prestigio, nacionales o extranjeras.

b) Difusión fuera del estado de los creadores y sus obras. Los apoyos serán otorgados para realizar actividades de interés público, que promuevan la difusión de la obra de artistas e intelectuales en exposiciones individuales o colectivas, ciclos, muestras, festivales y presentaciones, entre otros, avaladas por instituciones culturales nacionales o extranjeras.

El monto máximo del apoyo económico por solicitud será hasta por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Solo se podrá otorgar un apoyo al año por persona o grupo en caso de aplicar de manera colectiva.

BASES GENERALES:

1. Los solicitantes deberán ser mexicanos, que cuenten al menos con 18 años cumplidos a la fecha de cierre de

la convocatoria, nacidos en el estado de Nuevo León, o bien, mexicanos o extranjeros con residencia actual en el estado de Nuevo León. La residencia deberá ser habitual y constante de al menos los últimos tres años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria en el estado de Nuevo León y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales vigentes.

2. Los ciudadanos extranjeros que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos los últimos tres años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

3. Cada participante solo podrá concursar con una solicitud de forma individual o colectiva. Solo será posible participar de forma colectiva en la categoría Difusión fuera del Estado de los creadores y sus obras. En este caso la solicitud deberá ser presentada por el director o responsable del grupo, debiendo mencionar a los integrantes del grupo, compañía, colectivo o ensamble y el monto solicitado no podrá exceder al máximo ofrecido en esta convocatoria por solicitud, independientemente del número de integrantes del grupo. La decisión de aplicar de manera individual o colectiva queda a consideración del solicitante.

4. Si un creador se encuentra participando en otros programas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, o bien, es beneficiado a través de alguna de sus convocatorias, esto no lo

CONVOCATORIA

excluye para solicitar apoyo en la presente convocatoria. La Comisión evaluadora considerará la posibilidad de otorgar el apoyo solicitado, evaluando además de los criterios de evaluación descritos en estas bases, el tipo de proyecto por el cual fue beneficiado, las actividades que desarrollará y el monto de recurso asignado.

5. Los apoyos se destinarán a la presentación de nuevas actividades, como cursar talleres, diplomados, cursos y seminarios, en instituciones educativas y culturales de prestigio, nacionales o extranjeras, o bien para realizar actividades de interés público, que promuevan la difusión de la obra de artistas e intelectuales en exposiciones individuales o colectivas, ciclos, muestras, festivales y presentaciones, entre otros, realizadas fuera del estado de Nuevo León y avaladas por instituciones culturales nacionales o extranjeras.

6. Las actividades propuestas deberán de realizarse entre los meses de mayo a diciembre de 2022, por lo que no será válidos para el informe de gastos, aquellos que sean efectuados por los ganadores de los proyectos antes de la fecha de firma de los convenios de apoyo.

7. Los titulares de los proyectos conservarán los derechos de autoría del proyecto realizado, comprometiéndose a otorgar los créditos correspondientes en los materiales de difusión, mediante la leyenda: "Proyecto apoyado por el Programa FinanciarTE 2022", así como los logotipos institucionales que establezca el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

8. Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados que cuente con convenio vigente al cierre de la presente convocatoria o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León podrá participar en esta convocatoria.

9. No podrán presentar solicitud los ganadores de la Convocatoria Programa FinanciarTE 2021 I Segunda Emisión (Complemento), quienes hayan sido beneficiados con algún tipo de apoyo para el mismo proyecto por parte del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, ni quienes no hayan cumplido o concluido con algún compromiso o convenio con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

10. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son: la calidad, la viabilidad, la relevancia artística o cultural del proyecto y la retribución social propuesta, así como el impacto social y cultural de sus resultados.

11. La valoración de los proyectos quedará a cargo de una Comisión de Evaluación, nombrada por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. El fallo emitido por la Comisión Evaluadora tendrá el carácter de inapelable.

12. La Comisión de Evaluación tendrá la facultad de establecer el número de apoyos y sus montos, con el fin de distribuir el recurso asignado de forma equitativa entre las dos categorías convocadas, en base al número y tipo de proyectos recibidos y a los criterios de evaluación anteriormente mencionados. La Comisión de Evaluación tendrá la facultad de establecer un número

menor de apoyos o de declarar desierta la presente convocatoria. Sus decisiones tendrán el carácter de inapelables.

13. Todos los ganadores se comprometen a retribuir el apoyo económico obtenido mediante su participación en actividades de capacitación y sensibilización, difusión artística, animación cultural, en alguno de los espacios del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, o en alguna otra actividad establecida en colaboración con alguna otra institución pública o educativa. La propuesta de retribución social deberá ser descrita en el proyecto, mencionando el tipo de actividad, el público a quien va dirigida y su alcance. Dicha actividad estará sujeta a autorización y programación del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Por motivo de la pandemia de COVID-19 las actividades podrán ser programadas en línea o de forma virtual.

14. En caso de que la actividad propuesta por el solicitante cambie de fecha, espacio o sea modificada de forma parcial por la institución que la promueve, el ganador deberá comprobar dicho cambio con un documento oficial emitido por la institución convocante y podrá solicitar al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, la autorización para actualizar su solicitud y realizarla en los nuevos términos que establezca la institución convocante. Cabe señalar que en ningún caso será posible diferir las actividades a fechas del año 2023 o realizar una actividad distinta a la presentada en su solicitud de apoyo. Sólo será posible cambiar de espacio o fecha. En caso de que el cambio no sea viable a consideración de Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, o bien si la actividad

es cancelada por la institución convocante o por el ganador, se deberá de reintegrar al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León el monto total del apoyo recibido.

15. Los ganadores se comprometen a entregar un informe por escrito de la conclusión de las actividades y la retribución social, en el que demuestren fehacientemente el cumplimiento puntual de las mismas y el ejercicio de los recursos obtenidos, dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de su actividad. De incumplir con lo anterior, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León podrá solicitar la reintegración inmediata del recurso otorgado.

16. El registro será únicamente en: <https://www.conarte-portal.org>. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, podrá descargar de la plataforma el Comprobante de registro completo, sin embargo, el Consejo para la cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

17. La fecha límite para el registro de propuestas será el día 25 de marzo de 2022 a las 14:00 horas. Los resultados serán dados a conocer en el sitio electrónico oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León: www.conarte.org.mx el día 25 de abril de 2022.

18. Para la entrega de los apoyos, el Consejo para la Cultura para la Cultura y las Artes de Nuevo León celebrará un convenio de apoyo por convocatoria con cada ganador, en donde se establezcan las obligaciones tanto de

CONVOCATORIA

la institución convocante como del beneficiario, la fecha de pago de la ministración, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de los apoyos económicos son de hasta 30 días hábiles, a partir de la firma del convenio para la entrega del apoyo, situación que los solicitantes deben tener en consideración al momento de realizar su solicitud de apoyo.

19. Las personas que resulten ganadoras recibirán el apoyo económico obtenido mediante una transferencia bancaria, para ello es indispensable que cuenten con una cuenta bancaria registrada a su nombre y que proporcionen al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, al momento de la firma de su convenio de apoyo, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta vigente (no mayor a dos meses) emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de los apoyos establecidos en la presente convocatoria.

20. Toda la documentación y el material de apoyo presentado está sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria. Esta decisión, tendrá el carácter de inapelable.

21. Cualquier solicitud que no cumpla con las bases, la documentación o no complete de manera satisfactoria su registro en línea será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

22. Las circunstancias no previstas en

esta convocatoria serán resueltas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

23. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

24. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

DOCUMENTACIÓN:

1. Proyecto. Llenar el Formato de Solicitud de Apoyo para Convocatorias (disponible en <https://www.conarte-portal.org> al iniciar el registro).

2. Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Copia de identificación con fotografía (credencial de elector actualizada o pasaporte vigente).

4. Acta de nacimiento (solo para los ciudadanos nacidos en el estado de Nuevo León).

5. Comprobante que acrediten la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León. Este documento aplica para los ciudadanos mexicanos no nacidos en el estado de Nuevo León y para los ciudadanos extranjeros. La residencia deberá ser habitual y constante de al menos los 3 (tres) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria. Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: Constancia municipal de residencia (emitida por el municipio donde reside, por el juez auxiliar o juez de barrio), carta de antigüedad laboral o constancia de estudios



conarte.org.mx

(cartas de alumno regular o kárdex con fechas). Los documentos presentados deberán ser con fecha reciente (2022) y deberán acreditar la residencia mínima solicitada de forma ininterrumpida en el estado de Nuevo León.

6. Forma migratoria vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (solo para los ciudadanos extranjeros).

7. Currículum del solicitante o del grupo o equipo de trabajo en caso de proyectos colectivos.

8. Propuesta de retribución social. La actividad propuesta debe realizarse de forma gratuita y con la participación del responsable del proyecto y de los integrantes del grupo en caso de propuestas colectivas, dirigida a todo público y con necesidades técnicas mínimas para que sea adaptable a cualquier espacio público.

9. Material de apoyo (indispensable para la evaluación del proyecto). Ejemplos de obras artísticas de su autoría de reciente creación. Podrá optar por archivos de imagen (JPG), audio (MP3), video (AVI, DIVX, MPG, MPEG, MOV) o texto (PDF), según aplique.

10. Carta de autorización de derechos de autor. En el caso de que el proyecto haga uso de obras artísticas que requieran de la autorización del autor, se deberá proporcionar copia del documento comprobatorio del otorgamiento de los derechos.

11. Carta de invitación o aceptación para participar en la actividad para la que se requiere el apoyo económico, en papel membretado, con firma y en el idioma accesible, así como los datos de la institución que emite el do-

cumento: domicilio postal, teléfono, y correo electrónico. En el caso de inscripción a talleres o curso, se podrá entregar el comprobante de pago o algún documento que mencione que la inscripción está condicionada al registro o pago del mismo. Si el documento citado no contiene todos los datos, se puede detener la gestión del apoyo. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León tendrá la facultad de verificar la veracidad de la información entregada y en caso de detectar datos falsos u omisiones, podrá descalificar a la solicitud de apoyo en cualquiera de sus etapas del proceso de recepción, evaluación o incluso, una vez que sean asignados los recursos.

12. Listado de integrantes con síntesis curricular. Este documento solo aplica para proyectos presentados de forma grupal.

MAYORES INFORMES:

Jesús Rodríguez Olveda
 Coordinador de Fomento
 a la Creación
 Consejo para la Cultura
 y las Artes de Nuevo León
 T. 81-2140-3000, ext. 1208
 Correo electrónico:
 jrodriguez@conarte.org.mx

Monterrey, Nuevo León,
 a 25 de febrero de 2022



conarte.org.mx